

## UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS RESOLUCIÓN N° 0264-2021-CO-UNAJMA

#### SOLUCION N° 0204-2021-CO-UNAJI RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 23 de setiembre de 2021

-1-

**VISTOS:** La Carta Nº 082-2021-UNAJMA-DIRESU, de fecha 07 de setiembre de 2021; el Oficio Nº 0250-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 10 de setiembre de 2021; el Acuerdo Nº 04-2021-CO-UNAJMA, de fecha 23 de setiembre de 2021 de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley Nº 30220 en su Artículo 8º**, respecto a la autonomía universitaria, establece que "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico";

Que, según **Ley Nº 30220 en su artículo 29º**, establece "Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"; en el punto V. Disposiciones Generales, literal 5.2. Comisión Organizadora, define lo siguiente: "Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno";

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2021-SA, en su Artículo 1 Prorroga el Estado de Emergencia Sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, a partir del 3 de setiembre de 2021 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19, el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Supremo Nº 149-2021-PCM, en su Artículo 1 Prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo Nº 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo Nº 201-2020-PCM, Decreto Supremo Nº 008-2021-PCM, Decreto Supremo Nº 036-2021-PCM, Decreto Supremo Nº 058-2021-PCM, Decreto Supremo N° 105-2021-PCM, Decreto Supremo N° 123-2021-PCM y Decreto Supremo N° 131-2021-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del miércoles 1 de setiembre de 2021;

Que, mediante Carta Nº 082-2021-UNAJMA-DIRESU, de fecha 07 de setiembre de 2021, el Mgt. Lucio Isaías Rivas Loayza, director de Responsabilidad Social Universitaria remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, el "Proyecto de: "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS SIARH, PARA LA JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR Y SUB SECTOR HIDRAÚLICO MENOR DE CHINCHEROS PAMPAS" para su aprobación mediante acto resolutivo, el mismo que no quiere presupuesto de nuestra institución; debido a que se realizará en atención a la Carta Nº 007-2021-JUSCHINPA, presentada por el Sr. Vidal Pillaca Martínez Presidente de la Junta de Usuarios del sector Hidráulico Chincheros- Pampas, quien solicita la implementación de un Sistema Informático que les permita realizar una gestión, más eficiente; con quien se tuvo una reunión virtual el 13 de agosto, 2021 y se acordó y determinó los compromisos por parte de la UNAJMA y la Junta de Usuarios";

Que, mediante Oficio Nº 0250-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 10 de setiembre de 2021, el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la Carta Nº 221-2021-DIGA/UNAJMA, mediante la cual la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria solicita la aprobación del Proyecto "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS SIARH, PARA LA JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR Y SUB SECTOR HIDRAÚLICO MENOR DE CHINCHEROS PAMPAS"; asimismo, el











# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS RESOLUCIÓN N° 0264-2021-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 23 de setiembre de 2021

-2-

Vicepresidente Académico, indica que "previa revisión y viendo que no requiere de presupuesto, emite Opinión Favorable, y solicita a su Despacho, la aprobación del precitado proyecto mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora";

Que, por Acuerdo Nº 04-2021-CO-UNAJMA de fecha 23 de setiembre de 2021 de Sesión Ordinaria, la Comisión Organizadora por **UNANIMIDAD APROBÓ** el Proyecto de: "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS SIARH, PARA LA JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR Y SUB SECTOR HIDRAÚLICO MENOR DE CHINCHEROS PAMPAS";

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad:

#### **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Proyecto de: "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS SIARH, PARA LA JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR Y SUB SECTOR HIDRAÚLICO MENOR DE CHINCHEROS PAMPAS", que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica y Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE. COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

- where the state of the state

Dr. Manuel Isalas Vera Herrera PRESIDENTE DE LA GOMBION ORGANIZADORA JOSE MARIA ARGUEDAS

bog Rodney Veliz Montesinos







### UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

### VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL



#### PROYECTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

"IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS SIARH, PARA LA JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR Y SUB SECTOR HIDRÁULICO MENOR DE CHINCHEROS – PAMPAS"

#### Responsable:

M.Sc. Carlos Yinmel Castro Buleje

Andahuaylas, setiembre del 2021

#### Lugar de ejecución del proyecto:

La ejecución y la capacitación del proyecto se realizará de forma virtual, solo la implantación del sistema será de forma presencial en la oficina central de la Junta de Usuarios del Sector y sub Sector Hidráulico Menor de Chincheros – Pampas.

#### Duración del proyecto:

La duración del proyecto es de 8 semanas.

#### 4. Descripción del producto o servicio:

El producto fundamental a entregar al culminar el presente proyecto de proyección social es dotar de un sistema integral para la administración de recursos hídricos de todos los procesos administrativos identificados previamente que realiza la Junta de Usuarios del Sector y sub Sector Hidráulico Menor de Chincheros – Pampas, los requerimientos funcionales software del software son los siguientes:

- Gestionar una lista completa de padrón de usuarios.
- Gestionar los cobros y aportes que se realizan.
- Gestionar de datos de los cultivos por usuarios.
- Gestionar el inventario de infraestructura hidráulica.
- Generar reportes en tiempo real.

El servicio adicional a entregar también es la capacitación para el uso adecuado del sistema de información al personal respectivo.

Los participantes y el detalle de sus responsabilidades se muestran a continuación:

Apellidos y Nombres	Responsabilidad	Condición
M.Sc. Carlos Yinmel Castro Buleje	Encaminar la ejecución del proyecto, realizar el análisis y diseño del sistema.	Responsable
M.Sc. Iván Soria Solis	Análisis y diseño de base de datos y Capacitación del sistema	Integrante
Mag. Dionicia Leon Soncco	Realizar las coordinaciones para la entrega y capacitación del sistema.	Integrante
Est. Ricardo Vargas Vargas Est. Florisa Gabriela Barraza Escobar	Programación de módulos y desarrollo.  Configuración de dominio, hosting de la aplicación web.	Integrante

#### 8. Impacto del proyecto:

#### 8.1. Impacto sobre el medio tiempo

El tiempo es uno de los impactos beneficiosos del presente proyecto de proyección social, ya que la implementación del sistema de información para la administración de recursos hídricos (SIARH) permitirá ahorrar tiempo en los diversos procesos que administra la Junta de Usuarios del Sector y sub Sector Hidráulico Menor de Chincheros – Pampas a través de la automatización de los mismos, asimismo permitirá acceder a información en tiempo real.

#### 8.2. Impacto sobre el medio ambiente

La correcta administración de los recursos hídricos es una necesidad fundamental ya que es un activo muy importante para la humanidad, razón por la cual la implantación del presente proyecto permitirá obtener información en tiempo real sobre: pagos y aportes voluntarios, registro de cultivos e infraestructura hídrica, esta información apoyará a realizar las previsiones necesarias, así como la toma de decisiones a fin de mejorar la administración eficiente de los recursos hídricos.

#### 9. Medios de Verificación

Se presentará fotografías y videos de las reuniones para mostrar los avances, así como la validación de los requerimientos desde el inicio hasta la implantación y capacitación del sistema.

#### 10. Organizaciones o grupos organizacionales que intervienen en el proyecto:

Organización o grupo organizacional	Rol que desempeña en el proyecto
Junta de Usuarios del Sector y sub Sector Hidráulico Menor de Chincheros – Pampas	<ul> <li>Beneficiados directos del presente proyecto.</li> <li>Coordinar con el equipo de desarrollo reuniones periódicas para evaluar el avance, así como validar los requerimientos.</li> <li>Proveer para la implantación del sistema: computadora, impresora, impresora térmica 58mm, conexión a internet, pago de servicios de dominio y hosting por mes, lector de código de barras.</li> <li>Proveer la documentación requerida para el desarrollo del sistema.</li> <li>Gestionar gatos de movilidad y alimentación para la implantación del sistema.</li> </ul>
Docentes, administrativos y estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la UNAJMA	<ul> <li>Implementación de un Sistema de Información Integral para la administración de recursos hídricos para la Junta de Usuarios del Sector y sub Sector Hidráulico Menor de Chincheros – Pampas.</li> </ul>

14. Cronograma de actividades del proyecto:

